



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

PROGRAMA

DERECHO CIVIL - SUCESIONES

I. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MATERIA.

La presente asignatura corresponde al quinto año de la carrera de derecho.

En particular, el curso se centra en el estudio de las formas en que opera la transmisión de los derechos por causa de muerte. Se analizarán el origen y la evolución del derecho de las sucesiones y los principios que la rigen. En particular, se estudiarán las reformas introducidas, en este campo, en el Código Civil y Comercial de la Nación.

II. OBJETIVOS.

- Conducir y apoyar a los estudiantes para que alcancen un dominio suficiente de las instituciones de Derecho Sucesorio.
- Capacidad de identificar, encontrar y utilizar adecuadamente la doctrina y jurisprudencia atinentes a un problema de la materia.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- Aptitud para comparar y relacionar el régimen legal argentino con sus antecedentes históricos y con el derecho comparado.
- Desarrollar la aptitud para el análisis, crítica, argumentación, controversia, y la definición de estrategias frente a un problema. Práctica de negociación.

III. ACTIVIDADES AÚLICAS.

El eje sobre el que versará el método de enseñanza será la exposición dialogada con debate incorporado mediante una introducción a cargo del profesor y posterior lectura del tema objeto de la clase por parte de los estudiantes.

Para facilitar el abordaje de nuevos temas, se trabajará con material de lectura que les será enviado a los estudiantes con la debida anticipación a fin de que puedan desarrollar los temas en profundidad.

A su vez, se empleará el método expositivo mediante el análisis de casos prácticos, hipotéticos y reales; con la finalidad de que los estudiantes participen, efectúen análisis críticos de las distintas soluciones y elaboren sus propias conclusiones guiados por los docentes.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

IV. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CURSADA Y DE LA MATERIA.

IV.1. A los efectos de aprobación de la cursada los estudiantes deberán aprobar dos instancias evaluativas obligatorias y cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia).

Sin perjuicio de ello, se les requerirá la confección de distintos trabajos individuales de exposición en clase y se discutirán los fallos actuales en lo que respecta a la materia.

IV.2. A los efectos de aprobación de la materia los estudiantes que aprueben la cursada deberán rendir un examen final obligatorio.

IV.3. La asignatura no admite la aprobación en condición de libre.

V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

Unidad 1.

1. Derecho Sucesorio. Concepto – Antecedentes históricos. Dcho Romano Orden Público. Proceso de constitucionalización. Autonomía de la voluntad. Alcance.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

Relaciones con otras ramas del derecho.

2. Sucesión. Testamentaria y legítima – Yacente o Vacante -Concepto de sucesor, Heredero y Legatario. El heredero de cuota. Características - Teorías sobre la naturaleza del heredero.

3. Transmisión hereditaria. Momento de la apertura de la sucesión.

4. Vocación hereditaria: actual y eventual. Supuesto de conmorienencia.

5. Contenido de la transmisión hereditaria: Derechos y obligaciones que se transmiten.

6. Ley que rige la transmisión hereditaria. Juez competente - Fuero de atracción – Sucesión internacional.

Unidad 2.

1. Capacidad para suceder y vocación hereditaria. Capacidad para suceder. Las personas nacidas mediante técnicas de reproducción humana asistida, Requisitos .Consentimiento informado.

2. Indignidad: concepto, causales, legitimación, efectos. La desheredación -Cambios que introduce el Código Civil y Comercial.

Unidad 3.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

1. Derecho de opción del sucesor -Aceptación y renuncia de la herencia:. Plazo. Intimación. Consecuencias del silencio. Apertura del proceso sucesorio por terceros. Los acreedores
Casuística

2. Aceptación: Formas. Supuestos de aceptación tácita y expresa. Caracteres. Nulidad y Revocación. Momento de la aceptación

3. Renuncia a la herencia y a los derechos adquiridos por la aceptación. Formas de renuncia. Caracteres. Efectos. Nulidad y Revocación.

4. Responsabilidad intravires Cambios que introduce el Código Civil y Comercial.

5. Administración de los bienes por el heredero beneficiario. Actos prohibidos.

Unidad 4.

1. Sucesión intestada o legítima. Concepto. Principios.

2. Orden sucesorio. Herederos forzosos Derecho de representación.

3. Sucesores: Heredero y legatario. Heredero de cuota y derecho a acrecer. Cambios que introduce el Código Civil y Comercial. Cónyuge supérstite y separación de hecho.

4. Herencia vacante. Requisitos -Intervención del estado



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

5. Administración de la sucesión –casos.

Unidad 5.

1. Derechos y obligaciones del heredero: Posesión hereditaria;
2. Petición de herencia. Heredero aparente. Efectos:
- 3.-Casos prácticos de sucesión intestada, derecho de representación y heredero aparente.

Unidad 6.

1. La legítima. Concepto. La libertad de testar y sus límites: La noción de solidaridad familiar. Derecho comparado.- Diversos criterios para fijar la legítima de los herederos forzosos
2. Flexibilización del régimen de legítima a la luz del Código Civil y Comercial.
3. Cálculo de la porción legítima y de la porción disponible. Casos prácticos
4. El instituto de la mejora. Alcance de las modificaciones introducidas CCYC .Heredero con discapacidad. Legado a favor de heredero forzoso.
5. Acciones de defensa de la legítima

Unidad 7.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

1. Colación. Legitimación activa y legitimación pasiva. Momento. Sistema de colación. Valor de colación. Dispensa de colación. Formas. Cambios introducidos por el Código Civil y Comercial. Comparación y entrecruzamiento de la acción de colación y la acción de reducción.

2. Reducción. Legitimación activa y legitimación pasiva. Momento. Límite temporal.

Análisis de casos prácticos sobre legítima, colación y reducción.

Unidad 8.

1. Indivisión hereditaria. Comunidad.

2. Administración de la herencia. Reivindicación y posesión de los bienes. Medidas conservatorias. Uso exclusivo de cosas comunes

3. División de los créditos y deudas del causante.

4. Partición de la herencia. Concepto, formas y efecto. Partición por ascendiente. Indivisión forzosa -Derecho de preferencia- Alternativas contempladas en el CcyC

Unidad 9.

1. Cesión de derechos hereditarios.

2. Derecho de habitación del cónyuge supérstite. Concepto. Requisitos.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

Unidad 10.

1. Procesos sucesorios (Título VII Libro V del Código Civil y Comercial)
2. Cómo es un juicio sucesorio. Diferentes actos que se deben realizar hasta la declaratoria de herederos.
3. La diferencia entre el proceso sucesorio ab intestado y el testamentario.

Unidad 11.

1. Sucesión testamentaria: Principios. Caracteres. Posibilidad de sucesión ab intestato y testamentaria simultáneamente.-
2. Capacidad y Discernimiento. Forma de los testamentos. Cambios introducidos por el Código Civil y Comercial.

Unidad 12.

1. Disposiciones testamentarias: Institución de herederos. Sustitución de herederos. Modalidades.
2. Planificación hereditaria. Fideicomiso testamentario. Pactos sobre herencia futura. Flexibilización.
3. Interpretación de las disposiciones testamentarias



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

Unidad 13.

1. Legados: generalidades. Objeto. Disposiciones particulares sobre ciertos legados. Orden de pago.

2. Ineficacia del testamento y de las disposiciones testamentarias.

3. Ejecución disposiciones testamentarias. Albacea.
Funciones-

VI. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA.

- HERRERA, Marisa, Pellegrini, María Victoria, "Manual de Derecho Sucesorio", 1ª edición, Editorial Eudeba, Año 2015.-
- PEREZ LASALA José Luis Tratado de Sucesiones.
- AZPIRI, Jorge O., "Incidencias del Código Civil y Comercial – Derecho Sucesorio", Dirección Alberto J. Bueres, Volumen N° 9, Editorial Hammurabi, Año 2015.
- LOUZAN DE SOLIMANO, Nelly Dora, "Sucesión intestada y la legítima en Roma", IV Congreso Iberoamericano de Derecho Romano: Universidad de Vigo, 16-18 de abril de 1998, Vol 2, 1999, págs. 65-72.
- SOLARI, Néstor E., "La vocación sucesoria ab



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

intestato y las nuevas formas de familia", Editorial La Ley, Año 2012, págs. 161.

- WEINBERG DE ROCA Inés Mónica- Derecho internacional privado.
- Fallos de Tribunales nacionales y extranjeros. Los diversos institutos en el derecho comparado.



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
"Madres de Plaza de Mayo"*

ANEXO I

DERECHO CIVIL – SUCESIONES

CATEGORÍA: FORMACIÓN DISCIPLINAR

CARGA HORARIA TOTAL: 48 HS

MATERIA: CUATRIMESTRAL

HORAS SEMANALES: 3 HS

HORAS CUATRIMESTRALES: 48 HS

HORAS TEÓRICAS: 48 HS

HORAS PRÁCTICAS: 0 HS